

Toluca de Lerdo, México, veintidós de marzo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del correo electrónico recibido a las diecinueve horas con veinticinco minutos del catorce de marzo del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de los escritos y anexos presentados el veintiuno de marzo del año en curso, el primero a las dieciséis horas con veinticuatro minutos y cincuenta y seis segundos, el segundo a las dieciséis horas con veintiocho minutos y cuarenta y cinco segundos, ambos por Raúl Quintero Bustamante, Presidente Municipal de Amanalco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el presente juicio ciudadano local.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por recibido el correo electrónico y por presentado al Presidente Municipal de Amanalco, Estado de México, con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**